



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

7º Ord.
EXP-UNC:0012862/2011

RESOLUCIÓN N° 177/2011

VISTO:

El programa de la asignatura Derecho Privado, elevado por la Dirección del Departamento de Administración;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada materia corresponde a la Licenciatura en Administración, del Nuevo Plan de Estudios (Ordenanza HCD N° 451/2007);

Que se eleva en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el inc. 10) del Art. 31 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que cuenta con la opinión favorable del Departamento de Administración y la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

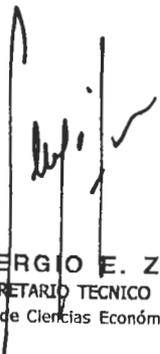
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el programa de la asignatura Derecho Privado del Departamento de Administración, para la Licenciatura en Administración, que se incorpora como Anexo.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

iv


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Ing. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



ANEXO – Resolución HCD N° 177/2011

PROGRAMA DE DERECHO PRIVADO
(Nuevo Plan de Estudios)

Profesores: Dr. Fernando Amitrano y Mag. Gabriel Alejandro Rubio

1. PRESENTACIÓN

La Economía y el Derecho estudian las relaciones humanas desde distintos puntos de vista. Pero ambas ciencias reconocen elementos comunes. Un mismo hecho humano (por ejemplo una compraventa) es a la vez un acto jurídico y un acto económico.

Así como el Derecho no puede prescindir del perfil económico de la persona humana, la Economía debe analizar al Derecho partiendo de los valores fundamentales: humanidad y dignidad.

Desde este doble punto de vista, el Derecho aparece como un remedio a la mala fe y también como un instrumento para un intercambio menos costoso (Mosset Iturraspe). Frente a los desequilibrios que generan los conflictos de intereses entre quienes participan en ese intercambio, existen reglas y mecanismos jurídicos que pueden razonablemente facilitar la armonización entre las partes.

Dentro de las múltiples relaciones humanas, el centro de estudio de nuestra asignatura es la empresa comercial, que se presenta como una unidad económica organizada, mediante la cual el empresario actúa en el mercado (Raisch).

Si bien la Empresa no ha sido motivo de una regulación jurídica general, por lo que se trata de una unidad o centro de relaciones económicas y no jurídicas, la problemática de la empresa es una perspectiva de gran importancia para comprender la problemática total del Derecho y de la vida en nuestros días (Ciuro Caldani).

En la evolución actual del derecho de los negocios se impone ordenar su estudio sobre la base del fenómeno de la empresa. Por esta razón, en esta asignatura se aborda el estudio de las instituciones jurídicas, en cuanto se vinculan a los diferentes elementos y accionar de la empresa.

La empresa como organización juega un papel clave para la mejor utilización de los recursos orientados al desarrollo económico. Tanto es así, que muchas instituciones científicas, artísticas, educativas, etcétera, son forzadas hoy a asumir caracteres y formas empresarios.



Contra el predominio abrumador del estilo capitalista y del valor utilidad, al Derecho le corresponde, en este sistema, una protección niveladora de los desequilibrios o fallas del mercado, brindando una respuesta a las necesidades de justicia, equidad, seguridad, orden y paz social.

En este contexto, la creciente complejidad de la economía "globalizada" ha convertido al profesional en ciencias económicas, en uno de los elementos humanos esenciales de toda empresa, cuya organización y funcionamiento se desarrolla dentro del marco del ordenamiento jurídico.

La formación profesional del licenciado en administración, debe contener los elementos básicos para permitirle comprender las reglas jurídicas y aplicarlas en su actividad. Esta situación requiere dotarlo de una formación básica en derecho, fundamentalmente en las instituciones vinculadas con la empresa, con el fin de que adquiera los conocimientos jurídicos, imprescindibles para el ejercicio de su profesión, sin olvidarnos de cumplir con los postulados de una educación humanista.

La creciente complejidad de la economía "globalizada" ha convertido a los Licenciados en Administración, en uno de los elementos humanos esenciales de toda empresa, cuya organización y funcionamiento se desarrolla, por cierto, dentro del marco del ordenamiento jurídico.

En la descripción de las actividades propias de esta profesión, participar en la administración significa estudiar permanentemente la situación de la empresa y del entorno, elaborar estrategias y tácticas de acción, participar en equipos de trabajo, tomar decisiones, conducir grupos de personas, interpretar información y seguir permanentemente la evolución de las negociaciones, utilizando criterios económicos y también jurídicos.

Para que se pueda cumplir esta labor resulta necesario incursionar en la regulación y funcionamiento de los principales institutos jurídicos que regulan a los sujetos, objetos y relaciones que se vinculan con las empresas y el mercado.

la actividad empresaria tiene su marco de expresión tradicional en el derecho privado, más puntualmente en el ámbito del Derecho Comercial, formado a partir del desarrollo del capitalismo mercantil.

El centro de atención gira entonces hacia los aspectos generales de los sujetos, objetos y relaciones jurídicas de las empresas, en el marco del derecho privado. Ello resulta coincidente con la tendencia que conduce al derecho comercial a convertirse en un derecho privado de la empresa (Schmidt).



De acuerdo a lo que hemos indicado, el objeto principal de nuestra asignatura se centra, en las relaciones de las empresas con el medio en que se desenvuelven, esto es con otras empresas y los consumidores.

Si bien el ámbito propio de las regulaciones sobre la empresa se ubica en el ámbito del Derecho Comercial, por tratarse éste de un ordenamiento especial e incompleto, el mismo se suple con el ordenamiento civil, que regula las situaciones comunes.

Con estas premisas, dividimos el estudio de la asignatura en dos partes: La primera destinada a las instituciones generales del Derecho Privado Patrimonial, contenidas fundamentalmente en el Derecho Civil. Se verán instituciones en las que la especialidad que significa la existencia de una empresa no tienen ninguna influencia.

La segunda parte, la dedicamos al estudio a las especiales cuestiones que se vinculan a la materia empresaria. Nos referimos a los regímenes particulares de algunos sujetos (el comerciante o empresario, los dependientes, los agentes auxiliares independientes, etc. y los consumidores), objetos (la hacienda comercial, marcas, patentes, modelos y diseños industriales, etc.) y, lo más importante de la materia, los contratos comerciales y bancarios.

Quedan para otras asignaturas el estudio de las relaciones laborales, del derecho interno de la empresa como organización jurídica (Derecho Societario) y las relaciones de las empresas con el Estado (como contribuyente y como contratista) con lo que se tratarán la abarcar la mayor parte de los aspectos de este fenómeno.

2. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

El Derecho Comercial, tomado como el conjunto de normas jurídicas que regulan las actividades de las personas que realizan operaciones y negocios comerciales, tiene importancia fundamental para quienes participan de la dirección y administración de empresas.

Para asegurar el éxito de la gestión empresaria, resulta esencial el conocimiento de las reglas que se aplican a las relaciones que se generan cuando las empresas actúan en el mercado, así como las obligaciones y responsabilidades legales que origina tal actividad.

El cursado de esta asignatura, brinda la oportunidad de valorizar y optimizar el aprovechamiento del asesoramiento jurídico, con el cual deberá contar el



empresario para tomar decisiones y desempeñar, con un buen margen de seguridad, todas sus actividades.

Debe ponerse especial atención en la aplicación de los principios y normas jurídicas en casos concretos que se enfrentan normalmente en el ejercicio profesional. A estos fines se proponen los siguientes objetivos:

- Conocer las principales reglas y principios básicos del sistema legal, advirtiendo la importancia del derecho como regulador de conductas y para la resolución de conflictos personales y patrimoniales.
- Adquirir habilidad para la percepción de las actividades negociales más usuales desde el punto de vista de las reglas jurídicas, ejercitando la búsqueda de disposiciones legales en los Códigos y Leyes que regulan dichas relaciones y la expresión oral y escrita mediante el uso de lenguaje técnico jurídico.
- Comprender la importancia que tiene el derecho para la empresa comercial, integrando los conocimientos adquiridos con la realidad empresaria actual, para la visualización de las diferentes funciones que cumple un Licenciado en Administración, como operador del Derecho en el ámbito de su desempeño profesional.
- Reconocer los principios jurídicos referidos a los derechos patrimoniales y su aplicación práctica, relacionándolos con la intervención del Estado en la Economía y su aplicación para la resolución de situaciones problemáticas propias del ámbito empresario.
- Comprender la figura del contrato en el mundo de los negocios, para utilizarlo como herramienta esencial en la circulación de bienes y servicios e introducirse en el ámbito de los contratos de empresa y contratos bancarios más utilizados, identificando la función económica que cumplen y las reglas que se aplican a los mismos
- Conocer las instituciones jurídicas que necesitará aplicar para desempeñar su actividad profesional, para optimizar la asistencia al empresario en la toma de decisiones.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reconocer las fuentes formales del Derecho, desarrollando habilidad en la utilización de las técnicas de búsqueda y aplicación de las normas de Derecho para mejorar el conocimiento sobre el funcionamiento del sistema.
- Identificar los elementos de toda relación jurídica, a fin de reconocer y caracterizar las clases y atributos de las personas, derechos



personalísimos y objeto de los derechos.

- Advertir la trascendencia del principio del patrimonio como prenda común de los acreedores y reconocer las técnicas de limitación de responsabilidad, para utilizarlas como factores esenciales en el otorgamiento y obtención de crédito, situaciones de insolvencia y organización jurídica de la empresa.
- Identificar los elementos internos y externos de la voluntad, distinguiendo los distintos vicios que pueda tener y sus consecuencias, y apreciando la importancia de la buena fe como elemento de los actos jurídicos.
- Reconocer los elementos de las obligaciones, identificando sus efectos en cuanto a los sujetos y en cuanto al tiempo.
- Reconocer los distintos modos de extinción de las obligaciones, adquiriendo la habilidad de redactar recibos, y valorando la importancia y efectos de sus imputaciones y omisiones.
- Reconocer los elementos del contrato entre los actos jurídicos, distinguiendo los caracteres y efectos para un mejor asesoramiento y precisión en la redacción de cláusulas contractuales.
- Adquirir la habilidad para operar los remedios legales frente al incumplimiento contractual, especialmente para evaluar la conveniencia de aplicar el pacto comisorio en sus distintas formas.
- Advertir las diferencias entre los derechos reales y personales, identificando las distintas clases y distinguiendo los modos de adquisición, pérdida y transmisión de éstos, por actos entre vivos o por causa de muerte.
- Adquirir la habilidad de determinar la influencia del estado de familia para el análisis de solvencia de deudores y actos de disposición de bienes registrables.
- Reconocer los efectos de la muerte de las personas en la transmisión de bienes.
- Distinguir los conceptos económicos y jurídicos de empresa, fondo de comercio, y sociedad identificando los elementos de cada uno.
- Reconocer los requisitos para adquirir la calidad de comerciante y especialmente las exigencias para que un menor de edad pueda ejercer válidamente dicha actividad.



- Distinguir entre las cargas y obligaciones de los comerciantes, advirtiendo la importancia y consecuencias de su cumplimiento o incumplimiento para una conveniente planificación de la organización empresarial.
- Reconocer el sistema legal de los libros de comercio para asesorar al empresario sobre la organización del sistema contable y advertir las diferencias con las registraciones impositivas y laborales.
- Reconocer las fuentes de la representación mercantil y sus efectos, para asesorar sobre sus formas de acreditación en cada caso.
- Identificar los efectos e importancia de la inscripciones en los registros públicos, distinguiendo entre los distintos sistemas de registros e identificando los efectos de la falta de inscripción.
- Advertir la importancia de la protección a los consumidores y reconocer la influencia de las regulaciones del Estado en este ámbito.
- Reconocer el carácter civil o comercial de un contrato para determinar el sistema de normas que se aplica.
- Caracterizar y distinguir los distintos tipos de contratos reconociendo la función económica que cumplen, sus caracteres y las principales obligaciones y derechos de las partes.
- Adquirir la habilidad para interpretar las reglas jurídicas que se aplican a un contrato comercial, reconociendo la importancia de la documentación emitida al celebrarlo y otros medios de prueba.
- Advertir la importancia de la legislación que protege los derechos de los consumidores en la contratación comercial.
- Reconocer la importancia, elementos y funciones de los títulos valores para su utilización como herramienta de crédito.
- Reconocer la tipificación de las diferentes operaciones y negocios, en los distintos tipos de contratos a los fines de mejorar la técnica de redacción de las cláusulas y optimizar la actividad empresarial.
- Identificar los elementos que caracterizan a cada tipo de contrato y las principales obligaciones de las partes para un mejor asesoramiento en la redacción de cláusulas y condiciones contractuales.
- Advertir el vínculo esencial entre los diferentes contratos entre empresas y la forma de actuación en el mercado de cada organización empresarial.
- Comprender la función de las entidades financieras advirtiendo su importancia para la actividad comercial.



- Diferenciar las distintas operaciones y contratos bancarios reconociendo la distinta función económica que cumplen y las reglas jurídicas especiales que se aplican a cada uno de dichos contratos.
- Advertir las funciones del contrato de cuenta corriente bancaria como instrumento de regulación de múltiples operaciones, identificando las causas de cierre y las sanciones correspondientes.
- Reconocer la función económica, caracteres y clases de seguros, identificando los derechos y obligaciones de las partes y las reglas tendientes a evitar el enriquecimiento del asegurado.

3- METODO ENSEÑANZA APRENDIZAJE – EVALUACION

I.- CLASES:

A cargo del docente en su grupo para el desarrollo integral de la materia, la clase ordinariamente se estructurará mediante clases expositivas teóricas y prácticas con hipótesis de transferencia.-

II.- EVALUACION.

En el proceso evaluativo se proveen distintas etapas:

1.- EVALUACIÓN PERMANENTE:

Controles de lectura: se observarán de manera aleatoria y se retirarán a modo de muestreo para su posterior calificación.

2.- EVALUACIÓN PERIÓDICA: a través de dos evaluaciones parciales, que valoren el logro de los objetivos mínimos, perseguidos en las unidades comprendidas.

3.- REGULARIZACIÓN: Para la regularización se deberá:
Superar los 4 (cuatro) puntos de promedio en al menos una de las dos evaluaciones parciales

4.- EVALUACIÓN FINAL: los exámenes finales para los alumnos regulares y alumnos libres, serán receptados en las épocas fijadas por las autoridades, en forma escrita.

4.- CONTENIDO



PRIMERA PARTE: INSTITUCIONES DEL DERECHO CIVIL

UNIDAD 1: PARTE GENERAL

1.

EL DERECHO EN GENERAL. 1. Concepto. 2. Distinciones. El derecho positivo: público y privado. El derecho subjetivo: presupuestos y clasificación. 3. La Ley..

EL DERECHO CIVIL. 1 Definición. 2. Clasificación de los derechos civiles. 3. EL CODIGO CIVIL ARGENTINO. 3.1 Antecedentes. 3.2. Fuentes. 3.3 Plan y método. 3.4. Leyes que lo reforman y complementan. 4. Efectos de la ley. 5. Modos de contar los intervalos en derecho.

2.

EL SUJETO DE LOS DERECHOS: LAS PERSONAS. 1. Definición. 2. Clasificación. 3. Personas naturales. 3.1. Definición. 3.2. Atributos de las personas: nombre, domicilio, estado, capacidad. 4. Derechos de la personalidad. 4.1. Concepto. 4.2 Caracteres. 4.3. Enunciación.

LIMITACIONES A LA CAPACIDAD. 1 Las personas por nacer. 2. Menores impúberes. 3. Menores adultos. 4. Emancipados. 5. Dementes. 6. Inhabilitados. 7. Sordomudos. 8. Interdicción civil del penado. 9. Ausentes: simple ausencia y ausencia con presunción de fallecimiento.

PERSONAS JURIDICAS. 1. Concepto. 2. Clasificación de carácter público y privado. 3. Caracteres. 4. Elementos. 5. Responsabilidad civil y penal.

3.

EL OBJETO DE LOS DERECHOS. 1. Concepto. 2. Cosas y bienes. 2.1. Concepto. 2.2. Nuevas categorías. 2.3. Clasificación de las cosas. 3 El patrimonio. 3.1. Definición. 3.2 Concepto clásico y moderno. 3.3 Composición del patrimonio. 3.4. Aplicaciones prácticas.

4.

LA CAUSA EFICIENTE DE LOS DERECHOS. LOS HECHOS JURÍDICOS. 1. Definición. 2. Clasificación. 3. El acto voluntario. 3.1. Elementos de la voluntariedad del acto. 4. LOS ACTOS JURIDICOS. 4.1 Definición. 4.2 Caracteres. 4.3 Clasificación. 4.4. Condiciones de validez. 5 Los vicios de la voluntad y los actos jurídicos. 5.1. Error. 5.2. Dolo. 5.3 Violencia. 5.4. Simulación. 5.5 Fraude. 5.6 La lesión.

FORMA DE LOS ACTOS JURIDICOS. 1 Concepto. 2. Clasificación. 3. La prueba. 4. Instrumentos públicos. 5. Instrumentos particulares: privados y no firmados.

5.



INEFICACIA DE LOS ACTOS JURIDICOS. 1. Concepto. 2. Supuestos: revocación, rescisión, resolución, inoponibilidad, inexistencia. 3. NULIDAD DE LOS ACTOS JURIDICOS. 3.1. Concepto. 3.2 Clasificación: 3.2.1. Actos nulos y anulables. 3.2.2. Actos de nulidad absoluta y de nulidad relativa. 3.2.3. Efectos. 3.2.4. Confirmación.

UNIDAD 2: OBLIGACIONES

6.

RESPONSABILIDAD CIVIL. 1. Concepto. 2. Presupuestos de la responsabilidad civil. 2.1. Antijuridicidad. 2.2. Daño, 2.3. Factores de atribución. 2.4. Relación de causalidad.

7.

I. OBLIGACIONES. 1. Concepto y definición. 2. Su carácter económico. 3. Elementos de la obligación: 4. Clasificación y análisis de las causas fuentes de las obligaciones. 5. INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE Y RESPONSABILIDAD. 5.1. La mora. 5.2. La cláusula penal. 5.3. Las astreintes. 5.4. Imposibilidad de pago por caso fortuito o fuerza mayor. 5.5. Cláusula de irresponsabilidad. 6. CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES. 6.1 Obligaciones modales. 6.2. Obligaciones principales y accesorias. 6.3. Obligaciones de medio y de resultado. 6.4. Obligaciones naturales.

II. OBLIGACIONES DE DAR. 1. Concepto y distinciones. 2. Obligaciones de dar cosas ciertas. 3. Obligaciones de dar cosas inciertas no fungibles. 4. Obligaciones de dar cantidades de cosas. 5. Obligaciones de dar cantidades de dinero.

III. OBLIGACIONES DE HACER. 1. Modo y tiempo de cumplimiento. 2. Imposibilidad sobreviniente. 3. Principios aplicables. 4. La obligación de escriturar. OBLIGACIONES DE NO HACER.

IV. OBLIGACIONES DE PRESTACION MULTIPLE. 1. Obligaciones alternativas. 2. Obligaciones conjuntivas. 3. Obligaciones facultativas.

V. OBLIGACIONES DE SUJETO MÚLTIPLE. 1. Obligaciones simplemente mancomunadas. 2.- Obligaciones solidarias. 3. Obligaciones divisibles. 4. Obligaciones indivisibles.

VI. EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES. 1. El pago. 1.1. Definición 1.2. Condiciones. 1.3. Pago por consignación. 1.4 Pago por subrogación. 1.5. Imputación del pago. 1.6. Pago por entrega de bienes. 1.7. Pago con beneficio de competencia.

VII. OTROS MODOS EXTINTIVOS DE LAS OBLIGACIONES. 1. Novación. 2. Compensación. 3. Transacción. 4. Renuncia de los derechos del acreedor. 5.



Remisión de la deuda. 6. Imposibilidad del pago. 7. PRESCRIPCIÓN LIBERATORIA. 8. CADUCIDAD.

UNIDAD 3: CONTRATOS

8.

I. CONTRATOS CIVILES: I. CONTRATO. 1.1 Definición. 1.2 Requisitos de existencia y de validez. 1.3 Elementos esenciales, naturales y accidentales. 1.4. La libertad contractual y sus límites. 1.5. Clasificación de los contratos. II. EL CONSENTIMIENTO. 1. La oferta. 2. La aceptación. 3. Modernas modalidades de contratar. III. OBJETO DE LOS CONTRATOS. Casuística del Código Civil. FORMA DE LOS CONTRATOS. PRUEBA DE LOS CONTRATOS. EFECTOS DE LOS CONTRATOS. 1. Pacto comisorio. 2. Señal o arras. 3. Teoría de la imprevisión.

9.

LOS PRINCIPALES CONTRATOS REGULADOS POR EL CÓDIGO CIVIL.

I. CONTRATO DE COMPRAVENTA. 1. Definición. 2. Elementos. 3. Caracteres. 4. Obligaciones del vendedor y del comprador. 5. Diferencias con la compraventa comercial.

II. CONTRATO DE PERMUTA. 1. Definición. 2. Elementos esenciales. 3. Caracteres. CONTRATO DE CESION DE CREDITOS. 1. Definición. 2. Elementos esenciales. 3. Caracteres..

III. CONTRATO DE LOCACION. 1. Definición. 2. Elementos esenciales. 3. Caracteres. 4. Clases de locación. 4.1. Locación de cosas, de obras y de servicios. 4.2 Obligaciones del locador y locataria en cada una de dichas clases. 4.3. Régimen jurídico de la locación de propiedades urbanas (L. 23.091).

II. NOCION, ELEMENTOS, Y CARACTERES DE LOS DEMAS CONTRATOS NOMINADOS. 1. Donación. 2. Fianza. 3. Contratos aleatorios: juego y apuesta. 4. Contrato oneroso de renta vitalicia. 5. Contratos reales: depósito mutuo y comodato.

UNIDAD 4: DERECHOS REALES

10.

I. DERECHOS REALES: I. DERECHOS REALES. POSESION.

II. DOMINIO O PROPIEDAD. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. 1.1 Ordinaria y extraordinaria. 1.2 RESTRICCIONES Y LÍMITES AL DOMINIO. Expropiación.



III. CONDOMINIO. PROPIEDAD HORIZONTAL. Análisis de la ley 13.512 y sus reformas. LEY DE SUPERFICIE FORESTAL.

IV. DESMEMBRACIONES AL DOMINIO. Noción y caracteres del usufructo, uso, habitación, servidumbres reales.

V. DERECHOS REALES DE GARANTIA. 1) Su función en la actividad económica. HIPOTECA.

VI. PRENDA. ANTICRESIS. Noción.

UNIDAD 5: FAMILIA Y SUCESIONES

11. DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES

I: DERECHO DE FAMILIA. 1. Familia; 2. Parentesco; 2. 1. Clases; 2. 2. Cómputo; 3. El matrimonio y la sociedad conyugal; 3. 1. Iniciación de la sociedad conyugal; 3. 2. Bienes que componen la sociedad conyugal; 3. 3. Gestión de bienes de la sociedad conyugal; 3. 4. Pasivo de la sociedad conyugal y deudas contraídas por los cónyuges; 3. 5. Disolución de la sociedad conyugal; 4. El bien de familia;

II DERECHO SUCESORIO Los derechos sucesorios; 1. Adquisiciones de derechos; 2. Clases de adquisición derivada; 3. Sucesión mortis causa; 4. Sucesores mortis causa; 5. Contenido de la sucesión; 6. Transmisión hereditaria; 7. Principios del derecho de las sucesiones; 8. Los testamentos

SEGUNDA PARTE: INSTITUCIONES DEL DERECHO COMERCIAL

UNIDAD 6

12. DERECHO MERCANTIL:

1. Comercio: 1.1. Concepto. 1.2. Objeto del Derecho mercantil. 2. Derecho Comercial: 2.1. Concepto. 2.2. Caracteres. 2.3. Fuentes. 3. Código de Comercio: Contenido. 4. Teoría del Acto de Comercio: 4.1. Concepto. 4.2. Clasificación. 5. La Empresa como Acto de Comercio: 5.1. Concepto. 5.2. Importancia.

13. LOS SUJETOS DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL.

I. COMERCIANTE O EMPRESARIO. 1 Comerciante: 1.1 Concepto. 1.2. Prueba. 1.3. Clasificación. 1.4. Domicilio. 1.5. Capacidad Comercial. 3 Obligaciones de los Comerciantes 4. Registro Público de Comercio: 4.1. Concepto y organización. 4.2. Actos a inscribirse. 4.3. Matrícula de Comerciante.

LIBROS DE CONTABILIDAD: 1. Fundamentos de la obligación de llevarlos. 2. Libros indispensables. 3. Libros Obligatorios. 4. Libros facultativos. 5. Formalidades. 6. Conservación de documentación, correspondencia y libros. 7.



Fuerza probatoria. 8. Exhibición de libros: 8.1. general y parcial. 9. El secreto comercial y financiero. 10. Rendición de cuentas

II. AUXILIARES DEL COMERCIANTE: 1. Representación mercantil. 2. Auxiliares de los comerciantes. 3.1. Mandato y Representación. 3.1.1. Concepto. 4. Mandato Comercial. 5. Auxiliares Dependientes. 6. Factor. 7. Dependientes del Comercio.

III. AUXILIARES AUTÓNOMOS: 1. Corredor 2. Rematadores: 3. Barraqueros: 4. Despachantes de Aduana. 5. Agentes de Bolsa.

14. DERECHO DEL CONSUMIDOR

1. Los consumidores y las relaciones mercantiles. 2. Ley de defensa del consumidor 24240. 3. Sujetos comprendidos. 4. Extensión de la protección. 5. Sanciones. 6. Lealtad comercial. 7. Defensa de la competencia.

15. OBJETO DE LAS RELACIONES MERCANTILES:

1. Bienes: 1.1. Muebles. 2.2. Inmuebles. 3.3. Mercancías. 2. Fondo de Comercio: 2.1. Concepto. 2.2. Atributos. 2.3. Elementos 2.4. Naturaleza Jurídica. 2.5. Transferencia de Fondo de Comercio: 2.5.1. Concepto. 2.5.2. Naturaleza del Contrato. 2.5.3. Régimen Legal. 2.5.4. Requisitos. 2.5.5. Derechos y obligaciones de las partes. 2.5.6. Los acreedores. 2.5.7. Las sanciones. 2.5.8. Contratos en curso. 2.5.9. Contrato de trabajo. 2.5.10. Libros Empleo

UNIDAD 7 CONTRATOS COMERCIALES CLÁSICOS Y TÍTULOS VALORES

16. LOS CONTRATOS COMERCIALES

1. Contratos comerciales: concepto y generalidades; 2. Los contratos de consumo; 3. Contratos de empresa; 4. Prueba de los contratos comerciales; 5. Interpretación de los contratos comerciales; II. Los contratos clásicos: La compraventa comercial; 1. Concepto; 2. Particularidades; 3. Cláusulas en las ventas internacionales; 4. Contratos atípicos con elementos comunes a la compraventa

17. CONTRATOS COMERCIALES CLÁSICOS (CONTINUACIÓN)

1. Contrato de depósito comercial; 2. Cuenta corriente mercantil; 3. Contrato de transporte; 4. Fianza comercial; 5. Prenda comercial; 6. Prenda con registro; 7. Mutuo comercial; 8. Mandato comercial y comisión

18. LOS TÍTULOS VALORES

I. Títulos valores. 1) concepto y denominación. 2) clasificación. 3) características. letra de cambio y pagaré. 1) concepto. 2) creación. 3) emisión. 4) endoso. 4)



pago. 5) cancelación. 5) prescripción. Warrant. 1) definición. 2) derecho de garantía. 3) transferencia. 4) derecho y obligaciones

II. Cheque. 1) concepto. 2) función económica. 3) clases de cheques. 4) pago. 5) endoso. 6) aval. 7) Registro.

UNIDAD 8 CONTRATOS DE EMPRESA

19. LOS NUEVOS CONTRATOS DE MERCADO:

I. Generalidades; 1. Tipicidad social; 2. Formas jurídicas de las nuevas técnicas de comercialización; 3. Función económica; 4. Caracteres comunes

II. Los principales contratos de mercado: Conceptos y elementos: 1. Agencia; 2. Distribución; 3. Concesión; 4. Concesión de uso; 5. Franchising; 6. Contrato de suministro; 7. Estimatorio

20. CONTRATOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

1. Sistema bancario; 2. Los contratos bancarios; 3. Cuenta corriente bancaria; 3.1. Concepto; 3.2. Modalidades; 3.3. Comparación con la cuenta corriente mercantil; 3.4. Derechos y obligaciones de las partes; 3.5. Cierre; 3.6. Ejecución de saldo; 3.7 Prescripción; 4. Descuento; 5. Factoring; 6. Underwriting; 7. Leasing; 7.1. Concepto; 7.2. Función económica; 7.3. Forma; 7.4. Clase; 7.5. Requisitos y elementos esenciales; 7.7. Incumplimiento; ; 8. Crédito documentado o documentario; 8.1. Concepto: ; 8.2. Compraventa internacional; 8.3. Apertura de crédito; 8.4. Carta de crédito; 9. Fideicomiso; 9.1. Concepto:; 9.2. Función económica; 9.3. Sujetos; 9.4. Efectos del fideicomiso; 9.5. Forma; 9.7. Fideicomiso financiero

21.

SEGUROS

1. Conceptos y clases; 2. Contrato de seguro; 3. Elementos subjetivos; 3.1. Las empresas de seguros; 3.2. Tomador; 3.3 Asegurado; 3.4. Beneficiario; 3.5. Autoridad de Control; 3.6. Productor asesor de seguro; 4. Elementos objetivos del contrato de seguro; 4.1. Riesgo; 4.2. Prima; 4.3. Indemnización o prestación a cargo de la aseguradora; 4.4. Interés asegurable; 5. Forma y prueba - La póliza; 6. Derechos y obligaciones de las partes; 7. Mora de la compañía de seguros; 8. Caducidad y rescisión; 9. Declaraciones falsas y reticencia; 10. Duración y extinción del contrato; 11. Clases de seguros; 12. Citación en garantía en los seguros de responsabilidad civil; 13. Reaseguro; 14. Prescripción; 15. Seguro de caución



5.- BIBLIOGRAFIA

I.-PRIMERA PARTE: INSTITUCIONES DE DERECHO CIVIL BIBLIOGRAFÍA GENERAL

UNIDAD 1:

BERGOGLIO, María T. y Bertoldi de fourcade, María V., "La Responsabilidad Civil (Profesionales de la Salud. Establecimientos Asistenciales)", Cba., Ed. Advocatus, 1991.

BERTOLDI DE FOURCADE, María V. y otros. "Clases de Derecho Civil Parte General. Persona - Acto jurídico - Responsabilidad", Ed. Advocatus, 1996.

BUSTAMANTE ALSINA, Jorge, "Teoría general de la Responsabilidad Civil", 7ma. Edición ampliada y puesta al día, Bs. As, Ed. Abeledo-Perrot, 1992.

BUTELER CACERES, José A. "Manual de Derecho Civil. Parte General", 2da. edición, Córdoba, Ed. Advocatus, 1991.

LLOVERAS DE RESK, María Emilia; BERTOLDI DE FOURCADE, María Virginia; BERGOGLIO, María Teresa. "Lecciones de Derecho Civil", Córdoba, Ed. Advocatus, 1990.

MOSSET ITURRASPE, Jorge; y otros, "Responsabilidad Civil" (Teoría general - Presupuestos; Responsabilidades específicas), Dir. Jorge Mosset Iturraspe, Coor. Aída Kemelmajer de Carlucci, Reimpresión, Bs. As., Ed. Hammurabi, 1993.

RIVERA, Julio César. "Instituciones de Derecho Civil. Responsabilidad Civil", 2 tomos, Bs. As., Abeledo- Perrot, 1993.

UNIDAD 2:

ALTERINI, Jorge A.; AMEAL, Oscar José; LOPEZ CABANA, Roberto M.. "Derecho de las obligaciones. Civiles y Comerciales", Bs. As., Ed. Abeledo-Perrot, 1995.

CASEAUX, Néstor; TRIGO REPRESAS, Félix. "Compendio de las obligaciones". Ed. La Plata, Librería Editora Platense.

MOISSET DE ESPANES, Luis. "Curso de las Obligaciones", 2 tomos, Córdoba, Ed. Advocatus, 1994.

UNIDAD 3:

GARRIDO, Roque F.; ZAGO, Jorge A.. "Contratos Civiles y Comerciales", 2 tomos, Bs. As., Ed. Universidad, 1989.



GHERSI, Carlos A. y otros. "Contratos Civiles y Comerciales". Bs. As., Ed. Astrea, 1990.
LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando J. "Teoría general de los Contratos". Bs. As. Ed. Zavalía. 1993.
MOSSET ITURRASPE, Jorge. "Contratos. Parte General". Edición actualizada. Bs. As. Ed. Ediar. 1995.
PIANTONI, Mario. "Contratos Civiles", 2 vol., Córdoba, Ed. Lerner, 1975.

UNIDAD 4:

MARIANI DE VIDAL, Marina. "Curso de Derechos Reales", 2 tomos, Bs. As., Ed. Zavalía, 1993.
MUSTO, Néstor Jorge. "Derechos Reales", 4 tomos, Santa Fe, Ed. Rubinzal-Culzoni, 1981.
BORDA, Guillermo A., "Tratado de Derecho Civil. Derechos Reales", 3ra. Edición Actualizada. 2 tomos, Bs.As, Ed. Perrot. 1984.

UNIDAD 5:

BELLUSCIO, Augusto César. "Manual de Derecho de Familia", 2 tomos, Bs. As., Ed. Depalma, 1990.
MAFFIA, Jorge. "Manual de Derecho Sucesorio", 2 tomos, Bs. As., Ed. Depalma, 1989.
MENDEZ COSTA, María Josefa y otros. "Derecho de Familia". 2 tomos, Santa Fe, Ed. Rubinzal-Culzoni.
ZANNONI, Eduardo. "Derecho de familia", 2 tomos, Bs. As., Ed. Astrea.
ZANNONI, Eduardo. "Derecho de las Sucesiones", 2 tomos, Bs. As., Ed. Astrea.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA GENERAL:

BORDA, Guillermo A.. "Tratado de Derecho Civil". 12 tomos, Bs. As, Ed. Abeledo-Perrot, 1988.
LLAMBIAS, Jorge J. "Tratado de Derecho Civil", Actualizado por Patricio Raffo Benegas, 6 tomos, Bs. As., Ed. Abeledo-Perrot, 1992.
SALVAT, Raymundo M. "Tratado de Derecho Civil", Edición actualizada, 13 tomos, Bs. As., Ed. Tipográfica Editora Argentina, 1964.

CODIGOS CIVILES ANOTADOS

"Código Civil Anotado", comentado y concordado por Belluscio, Augusto C. y otros, 6 tomos, Bs. As., Ed. Astrea.



"Código Civil Anotado", LLambías, Jorge J., 2 tomos, Bs. As., Ed. Abeledo-Perrot.

"Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial". Dir. Bueres, Alberto J., Coord. Highthon, Elena J., Bs. As., Ed. Hammurabi, 1995.

II.- SEGUNDA PARTE: INSTITUCIONES DE DERECHO COMERCIAL

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

CÓDIGO DE COMERCIO y leyes complementarias.

ROMERO, José I.: Manual de Derecho Comercial, Lexis Nexis, Bs. As., 2008.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA GENERAL

ETCHEVERRY, Raúl A.: Derecho Comercial y Económico, Astrea, Bs.As., 1987.

FERNÁNDEZ, Raymundo y GÓMEZ LEO, Osvaldo: Tratado Teórico Práctico de Derecho Comercial. Buenos Aires, Depalma, 1984.

FERNÁNDEZ MADRID, Juan C.: Código de Comercio Comentado, Errepar, Bs.As., 2000.

GARRONE, José A. y CASTRO SAMMARTINO, Mario: Manual de Derecho Comercial, Abeledo Perrot, Bs.As., 1996.

HALPERÍN, Isaac y BUTTY, Enrique M.: Curso de Derecho Comercial, Buenos Aires, Depalma, 2000.

NOTAS DE CÁTEDRA DE DERECHO COMERCIAL, FCE, UNC.-

ROUILLÓN, Adolfo A.N.: Código de Comercio comentado y anotado, La Ley, Bs.As., 2005.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA PARA LA UNIDAD 6

ALTERINI, Atilio A.: Contratos civiles – comerciales – de consumo. Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1998.

FONTANARROSA, Rodolfo O.: Derecho Comercial Argentino, Zavalía, Bs.As. 1986.

GALÁN de RODRÍGUEZ PARDINA, Susana: El fondo de comercio y la empresa comercial. Córdoba, Lerner, 1986.

MUIÑO, Orlando M.: Comentarios de Derecho Comercial y Bancario, Advocatus, Córdoba, 2005.



VÍTOLO, Daniel R.: Iniciación en el estudio del Derecho Mercantil y de la Empresa, Ad-Hoc, Bs.As. 1992.

ZUNINO, Jorge O.: Fondo de comercio, Astrea, Bs.As. 1993.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA PARA LA UNIDAD 7

GALÁN DE RODRÍGUEZ PARDINA: Contratos Comerciales Clásicos – Edición FCE, UNC.-

GOMEZ LEO, Osvaldo R.: Tratado de los cheques. Buenos Aires, Lexis Nexis, 2004.

GOMEZ LEO, Osvaldo R.: Tratado del pagaré cambiario. Buenos Aires, Lexis Nexis, 2002.

LORENZETTI, Ricardo L.: Tratado de los contratos, Rubinzal Culzoni, Bs. As.- Sta. Fe, 1999

ROMERO, José I.: Curso de Derecho Comercial, Depalma, Bs. As., 1983.

VILLEGAS, Carlos Gilberto Titulos valores y valores negociables La Ley, Bs.As., 2004.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA PARA LA UNIDAD 8

BARBIER, Eduardo A.: Contratación bancaria. Buenos Aires, Astrea, 2002.

BOLLINI SHAW, Carlos y BONEO VILLEGAS, Eduardo J.: Manual para operaciones bancarias y financieras. Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1997.

FARINA, Juan M.: Contratos comerciales modernos. Astrea, Bs.As., 2005.

LÓPEZ CABANA, Roberto M. (coordinador) y otros: Contratos especiales en el siglo XXI, Abeledo perrot, Bs.As. 1999.

MARTORELL, Ernesto E.: Tratado de los contratos de empresa, LexisNexis – Depalma, Buenos Aires, 2000, tomo 1 y tomo 2 (Contratos bancarios) en colaboración con LISOPRAWSKI, Silvio.

MEILIJ, Gustavo R.: Manual de seguros. Buenos Aires, Depalma, 1998.

COLECCIONES DE JURISPRUDENCIA

Revista Jurídica Argentina La Ley (L.L.).

Revista de Jurisprudencia Argentina (J.A.).

El Derecho (E.D.).

Fallos de la Corte Suprema de la Nación (Fallos, C.S.J.)

Comercio y Justicia. Semanario Jurídico. Córdoba. (Sem. Jur. Cba.)

Revista Jurídica La Ley Córdoba (L.L. Cba.).



6.- CRONOGRAMA DE CLASES

SEMANA	DESARROLLO
1	UNIDAD I
2	UNIDAD I
3	UNIDAD II
4	UNIDAD II
5	UNIDAD III
6	UNIDAD III
7	UNIDAD IV
8	UNIDAD V
10	UNIDAD VI
11	UNIDAD VII
12	UNIDAD VII
13	UNIDAD VIII
14	UNIDAD VIII